



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VIII LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

26 de septiembre de 2007

Núm. 111 (e)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 131
Núm. exp. 121/000131)

PROYECTO DE LEY

621/000111 **Orgánica reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

621/000111

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Interior en el Proyecto de Ley Orgánica reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.

Palacio del Senado, 25 de septiembre de 2007.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

Al Excmo. Sr. Presidente del Senado.

Excmo. Sr.:

La Comisión de Interior, tras deliberar sobre el Proyecto de Ley Orgánica reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, ha acordado aceptar como DICTAMEN el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Palacio del Senado, 24 de septiembre de 2007.—El Presidente de la Comisión, **Miguel Martínez Fernández**.—El Secretario 1.º de la Comisión, **Miguel Ángel Urquiza González**.

VOTOS PARTICULARES

621/000111

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Interior en el Proyecto de Ley Orgánica reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.

Palacio del Senado, 25 de septiembre de 2007.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

NÚM. 1

De don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GPMX)

El Senador Francisco Xesús Jorquera Caselas, BNG (MIXTO), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley Orgánica reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números 1 a 19, excepto la número 8.

Palacio del Senado, 24 de septiembre de 2007.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**.

NÚM. 2

Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley Orgánica reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, todas las enmiendas presentadas en su día, de la número 106 a la número 115.

Palacio del Senado, 24 de septiembre de 2007.—El Portavoz, **Pere Macias i Arau**.

NÚM. 3

Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV)

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al amparo de lo establecido en el vigente

Reglamento de la Cámara, presenta como votos particulares al Proyecto de Ley Orgánica reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil (621/000111), las enmiendas que a continuación se detallan para su defensa ante el próximo Pleno del Senado.

— Enmiendas de la número 20 a la número 25, ambas inclusive.

Lo que comunicamos a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 25 de septiembre de 2007.—El Portavoz, **Joseba Zubia Atxaerandio**.

NÚM. 4

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP) al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley Orgánica reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, para su defensa ante el Pleno, la propuesta de veto número 1 y las enmiendas números 26 a 70 (ambas inclusive).

Palacio del Senado, 25 de septiembre de 2007.—El Portavoz, **Pío García-Escudero Márquez**.

NÚM. 5

Del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Ramón Aleu i Jornet, Portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés del Senado, al amparo de lo establecido en el art. 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley Orgánica reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil (621/000111).

En consecuencia, en cumplimiento del art. 117.3, anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, excepto la número 72.

Palacio del Senado, 25 de septiembre de 2007.—El Portavoz, **Ramón Aleu i Jornet**.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCANIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid
af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961